



**COMISIÓN ESTATAL
ORGANIZADORA**

Ciudad de México



**COMISIÓN AUXILIAR
ESTATAL**

RENOVACIÓN-CEN 2018

Ciudad de México

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 once horas del día 08 ocho de octubre de 2018 dos mil dieciocho**, se procede a publicar en los Estrados Físicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México y en la página de internet www.pandcmx.org.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, el **ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2018-2021, POR EL CUAL SE APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES DELEGACIONALES**. Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo.-----

Alberto Efraín García Corona, Secretario Ejecutivo de la Comisión Auxiliar Estatal del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México.-----


**ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA
SECRETARIO EJECUTIVO**



Fecha	7 de octubre de 2018
Sesión	Ordinaria
Acuerdo	CAE-CDMX-001/2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN AUXILIAR ESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PERIODO 2018-2021, POR EL CUAL SE APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES AUXILIARES DELEGACIONALES.

ANTECEDENTES.

1. Con fecha 10 de septiembre de 2018, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (CONECEN), emitió la Convocatoria para la elección de la o el Presidente e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2018-2021.
2. En misma fecha, la CONECEN emitió el acuerdo CONECEN/05 relativo a "LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES".
3. Que el 19 de septiembre de 2018, la CONECEN, mediante acuerdo CONECEN/8 aprobado en su sesión ordinaria No. 3 aprobó la conformación de las CAE's, entre ellas la de Ciudad de México.
4. Que el 21 de septiembre de 2018, la CAE de la Ciudad de México celebró su sesión de instalación.

CONSIDERANDO.

1. Que el artículo 6 de la Convocatoria para la elección de la o el Presidente e integrantes del Comité Ejecutivo Nacional para el periodo 2018-2021 (en adelante convocatoria nacional) dispone que la CONECEN acordará los lineamientos para la integración y funcionamiento de las CAE's, a propuesta de los CDE's.



2. Que el mismo artículo señala que las Comisiones Auxiliares Estatales designarán, con base en los lineamientos emitidos por la Comisión, a las CAD's y CAM's.
3. Que dentro de las atribuciones previstas en el artículo 21 de los "LINEAMIENTOS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL Y LAS COMISIONES AUXILIARES ESTATALES, DISTRITALES Y/O MUNICIPALES" se encuentra el elegir a los integrantes de las CAD's y/o CAM's, así como el coordinar y vigilar sus acciones.
4. Que el artículo 25 de dichos Lineamientos señala que las CAD's y CAM's se integrarán por tres comisionados por el Pleno de la CAE's, en términos de lo señalado por el artículo 33 del Reglamento y a lo establecido por los lineamientos. Los Comisionados designados deberán cumplir con los requisitos siguientes:
 - a) Ser militante con al menos tres años de antigüedad al día de la elección;
 - b) Tener conocimientos en materia político electoral, así como de la normatividad interna del partido y;
 - c) Gozar de buena reputación.
5. Son funciones de las Comisiones Auxiliares Delegacionales, las previstas en el artículo 26 de los Lineamientos, los cuales consisten:
 - a) Sesionarán con la presencia de la mayoría de sus integrantes entre los que deberá estar el Presidente, quien en ausencia será suplido por quien designen los presentes.
 - b) Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos.
 - c) El presidente tiene voto de calidad en caso de empate.
 - d) Serán auxiliadas en sus funciones por la estructura del partido y los funcionarios que se incorporen mediante acuerdo.
6. Dentro de las facultades de las CAD's y CAM's se encuentra:
 - a) Nombrar a propuesta del Presidente, al Secretario Ejecutivo;



- b) Informar a la CAE sobre el desarrollo de sus funciones;
- c) Solicitar a las distintas áreas del partido de su jurisdicción, la información y colaboración que se requiera para el desarrollo de sus funciones;
- d) Solicitar, a través de la CAE, la información necesaria para realizar sus funciones;
- e) Coadyuvar con la CAE, en la elaboración de la propuesta del número, ubicación e integración de los Centros de Votación;
- f) Difundir la ubicación e integración de los Centros de Votación aprobados por la Comisión;
- g) Coadyuvar con la CAE en la capacitación a los funcionarios de los Centros de Votación.

7. Que esta Comisión Auxiliar Estatal, en términos de lo previsto por el inciso b) del artículo 21 de los Lineamientos del procedimiento para la designación, instalación y funcionamiento de la comisión nacional y las comisiones auxiliares estatales, distritales y/o municipales procede a elegir la conformación de dichas comisiones en los términos siguientes:

DEMARCACIÓN	INTEGRANTES CAD 'S
ÁLVARO OBREGÓN	RODOLFO LUJÁN JUÁREZ
	CRISTINA ANGÉLICA MENESES MONTOYA
	MARIANA BEATRIZ SABANERO ZARZUELA
AZCAPOTZALCO	GABRIEL LÓPEZ LEÓN
	ROLANDO SOLÍS OBREGÓN
	ADRIÁN PÉREZ JIMÉNEZ
BENITO JUÁREZ	MAURICIO YOAV ROSAS REYES
	JUAN ALBERTO ALCÁNTARA SÁMANO
	JIMENA MARIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
COYOACÁN	RICARDO RUBIO TORRES
	JOEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
	TANIA HERNÁNDEZ PÉREZ
CUJIMALPA DE MORELOS	EDUARDO PÉREZ ROMERO
	FERNANDO ROJAS SORIANO
	IRMA BLANCAS CORNELIO
CUAUHTÉMOC	LUIS MANUEL MUÑOZ CARDOSO
	ZINHUE SAMUEL SILVESTRE GUZMAN AYALA
	LUIS FERNANDO PEGUEROS GARCÍA



GUSTAVO A. MADERO	LORENA RÍOS MARTÍNEZ
	AXEL URIEL CABALLERO GÓMEZ
	ALDO DURAN ÁLVAREZ
IZTACALCO	ERNESTO UBALDO BORGES BARRRA
	BEATRIZ ALQUICIRA GOVANTES
	FRANCISCO JAVIER CONTRERAS JUÁREZ
	DAVID TORRES PÉREZ
	HEIDI FABIOLA SEGURA ARIAS
	ENRIQUE DE FRANCISCO AGUIRRE
	SAMANTHA MARISOL CRUZ BENITEZ
	FRANCISCO ULISES AGUILAR JIMÉNEZ
IZTAPALAPA	DIEGO DEL VALLE DÍAZ
	NANCY RUIZ HERNÁNDEZ
	VERÓNICA ÁLVAREZ PONCE DE LEÓN
LA MAGDALENA CONTRERAS	JOSE DE JESÚS IBAÑEZ HERNÁNDEZ
	SANDRA DANIELA DIAZ RUIZ
	GRACIELA EVODIA MARTÍNEZ FUENTES
MIGUEL HIDALGO	ADRIAN BELMONT
	MARIO ALBERTO MARTÍNEZ MUNDO
	LINDA GISELA GÓMEZ FLORES
MILPA ALTA	HÉCTOR MORENO MARTÍNEZ
	XOCHITL BASTIDA BASTIDA
	ANA MARÍA JURADO ÁLVAREZ
	MARÍA ISABEL HERNÁNDEZ HURTADO
TLÁHUAC	VIRGINIA MARTÍNEZ GARCÉS
	MANUEL MARTÍNEZ MEDINA
	DOLORES RAMÍREZ RIOJA
TLAPAN	MARCO ANTONIO RAMÍREZ VÁZQUEZ
	ENRIQUE LORENZO CARILLO GALLEGOS
	GUADALUPE MARTÍNEZ VENTURA
	ALDO HUGO MIRANDA OSNAYA
	MARCO ANTONIO SARMIENTO HUERTA
VENUSTIANO CARRANZA	MARIANO AHUATZI RODRIGUEZ
	YASMÍN GUADALUPE CABALLERO RODRÍGUEZ
	ZANDIBEL DÍAZ REBOLLAR



	PATRICIA SALCEDO LÓPEZ
XOCHIMILCO	ISRAEL NÚÑEZ ZAVALA
	LINDA CRISTAL MENDOZA FLORES
	DULCE ESMERALDA MENDOZA FLORES.

Por lo anterior y en pleno ejercicio de las facultades de la Comisión se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la integración de las Comisiones Auxiliares Delegacionales en la Ciudad de México en los términos del apartado considerativo del presente acuerdo; las cuales coadyuvarán en los trabajos de la Comisión Auxiliar Estatal dentro del Proceso de renovación de la Dirigencia Nacional.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión.

TERCERO.- Notifíquese a la CONECEN y a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del CEN del PAN.

Así lo acordaron por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes de la Comisión Auxiliar Estatal en la Ciudad de México a los 07 días del mes de octubre de 2018.

**ESPERANZA GOMEZ MONT URUETA
PRESIDENTA**

**ALBERTO EFRAÍN GARCÍA
CORONA
SECRETARIO EJECUTIVO**